



La **Universidad de Sonora** con el fin de fomentar la calidad en sus funciones sustantivas y estimular los esfuerzos e iniciativas de su comunidad que redunden en un mejor quehacer universitario, concebido como un proceso de desarrollo y superación constante,

CONVOCA al

Premio Anual 2011 Productividad

(Período del 16 de agosto de 2010 al 14 de agosto de 2011)

BASES:

I. Para ser candidato al Premio Anual de Productividad se requiere:

Ser trabajador administrativo o de servicios.
Haber realizado, en el transcurso del año lectivo señalado en la convocatoria, una aportación significativa para fomentar la productividad en la Universidad.
Ser propuesto a través de un escrito firmado por al menos veinte miembros de la comunidad universitaria.

II. En caso de proyectos realizados por grupos universitarios, se admitirá el registro como grupo con un representante del mismo. Los proponentes deberán ser externos a dicho grupo. El premio, en su caso, será otorgado al grupo a través de su representante.

III. De las propuestas:

Las propuestas deberán ser presentadas a la Comisión Responsable, a través del Vicerrector de la Unidad Regional correspondiente, a partir de la fecha de expedición de la presente convocatoria, quedando cerrado el período de registro el día 4 de noviembre de 2011 a las 15:00 horas.

La propuesta deberá contener:

- Carta de propuesta con el nombre, dirección y teléfono del candidato o integrantes del grupo y del responsable de la propuesta, en representación de los firmantes de la misma.
- Justificación de la propuesta.
- Nombre, adscripción y firma de los proponentes.
- Carta de aceptación de la nominación.
- Currículum Vitae del candidato o integrantes del grupo.
- Documentación relativa a la labor académica y/o administrativa del candidato o integrantes del grupo durante el año lectivo correspondiente.

IV. Del premio.

El ganador será acreedor a un diploma y un estímulo económico de \$20,000.00.

V. Del jurado.

La Comisión Responsable nombrará un jurado integrado por cinco miembros, al menos dos de los cuales deberán ser personas externas a la institución.

En la evaluación de méritos, el jurado considerará los criterios establecidos en el Capítulo IV del Reglamento para la Asignación de los Premios Anuales y los establecidos por el Colegio Académico y tomará en cuenta los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.

El Jurado podrá declarar desierto el premio. Las decisiones del jurado serán inapelables.

VI. Resultados y Premiación.

El Jurado entregará un dictamen a la Comisión Responsable a más tardar el día 25 de noviembre de 2011.

Los resultados serán publicados por la Comisión Responsable en un comunicado especial en el portal www.uson.mx y posteriormente al evento en un cuadro de honor en la Gaceta Universitaria.

Los premios serán entregados en ceremonia pública convocada para ese fin, en el transcurso del mes de diciembre de 2011.

VII. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión Responsable.

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dr. Heriberto Grijalva Monteverde
Rector